

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**5078** *Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo once de sus Estatutos, anuncia la presente convocatoria para la provisión de una vacante de Académico de Número en la Medalla número doce, por fallecimiento del Excmo. Sr. don José María Segovia de Arana, producida el día 4 de enero de dos mil dieciséis, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la secretaría de la Academia, dentro de un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta deberá ir firmada por tres Académicos numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 3 de mayo de 2016.—El Académico Secretario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Julio Iglesias de Ussel.